

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUART LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **55**

Fecha: 02/04/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2011 00434	Ejecutivo	EDUARDO CELIS CELIS	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto Ordena Entrega de Título SE ORDENA LA ENTREGA A LA ENTIDAD COLPENSIONES DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES No. 451010000570541 y No. 451010000571157.	01/04/2019	
54001 31 05 004 2014 00595	Ejecutivo	JUAN MANUEL GOMEZ FRANCO	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto de Tramite se imparte aprobacion a la liquidaicon del credito.	01/04/2019	1
54001 31 05 004 2018 00063	Ordinario	MODESTO ELOI GRATEROL RIVAS	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	Auto de Tramite se procede a reprogramar la audiencia la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN. DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO. FIJACION DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, para tal efecto se señala la hora de las 09:15 am, del día 30 de abril del presente año	01/04/2019	1
54001 31 05 004 2018 00271	Ordinario	MARIA YOLEIDA CONTRERAS	ORGANIZACION LA ESPERANZA S.A.	Auto de Tramite Conforme a la solicitud presentada por el Dr. SAMIR ALBERTO BONETT ORTIZ, se procede a reprogramar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, programada para el día 03/04/2019. para tal efecto se señala la hora de las 09.15 am, del día 29 de mayo del presente año	01/04/2019	1
54001 31 05 004 2019 00004	Ordinario	CARLOS DELI GOMEZ MARTINEZ	CENABASTOS DE CUCUTA PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto Inadmite la Demanda Se inadmite y se concede el temrino de 5 dias para subsanar la demanda.	01/04/2019	1
54001 31 05 004 2019 00007	Ordinario	MARIA NELSA PINZON PINILLA	KAREN DANIELA PARRA SANCHEZ	Auto Inadmite la Demanda 1. RECONOCER personería al Dr. WOLFMANG GERARDO CALDERON COLLAZOS como apdoerado de la demandante. 2°. DEVOLVER la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.3°. CONCEDER un término de cinco (5) días.	01/04/2019	01
54001 31 05 004 2019 00010	Ordinario	YURIZAY ROBLES ORTIZ	SERGIO ALEXANDER RAMIREZ PINZON	Auto Inadmite la Demanda 1°. RECONOCER personería al Dr. GABRIEL GUILLERMO TRILLOS PINZON como apoderado de la demandante. 2°. DEVOLVER la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.3°. CONCEDER un término de cinco (5) días.	01/04/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/04/2019 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA
SECRETARIO